MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ADENDA Nº 01/2017

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CONCEJAL FRANCISCO PÁEZ"

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2017, ID Nº 332451

Santa Rosa del Mbutuy, junio de 2017

Señores

Oferentes

P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, emite esta Adenda, referente a los siguientes puntos que se detallan a continuación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DONDE DICE:

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 3 % sobre el monto de la oferta o monto máximo si fuera contrato abierto.

DEBE DECIR:

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5 % sobre el monto de la oferta o monto máximo si fuera contrato abierto.

DONDE DICE:

13- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 30 (treinta) **días.** (Deberá ser como mínimo 30 días más al plazo establecido para la validez de la oferta, indicado en el punto 9)

DEBE DECIR:

13- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (treinta) días a partir de la fecha de apertura de oferta.

DONDE DICE:

16- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- **Por nota**
- Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.

DEBE DECIR:

16- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- **Por nota** *a cada uno de los oferentes, vía fax o correo electrónico, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución.* ***"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".***
- *Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.*

PROFORMA DE CONTRATO

DONDE DICE:

9 **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato.** Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DEBE DECIR:

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 **% del valor total del contrato.** Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MELANIO MERCADO BENÍTEZ

Encargado de la U.O.C.